



COSIDERANDO:

- 1. El Memorándum Nro. 6000/00349/2026, de 19 de junio de 2026, de Dirección de Salud; en el que solicita a la Administradora Municipal, autorizar la adquisición de “Mobiliario Clínico y General” para distribución en los Centros de Salud de la comuna de El Bosque.
- 2. El Formulario Único de Solicitud de Compra Nro. 349, recibida en el Departamento de Contratos y Suministro, el 07 de julio de 2026, debidamente autorizada por la Administradora Municipal;

BASES PARA EVALUACION DE COTIZACIONES FUSC N° 349

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 IDENTIFICACIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

Adquisición de “Mobiliario Clínico Y General” para distribución en los Centros de Salud de la comuna de El Bosque.

1.2 ANTECEDENTES

Mandante	Municipalidad de El Bosque.		
Unidad Solicitante	Dirección de Salud		
Unidad Técnica	Área de Pagos, Abastecimiento y Activo fijo		
ITS o responsable	José Zúñiga- Área de Pagos, Abastecimiento y Activo fijo		
Memorándum del requerimiento	6000/00349/2026	FUSC N°	349
Presupuesto Aproximado por línea (Marca con x)	Monto Total : \$36.791.500.- IVA Incluido Línea 1 \$ 1.500.000.-IVA Incluido Línea 2 \$ 5.925.000.-IVA Incluido Línea 3 \$ 400.000.-IVA Incluido Línea 4 \$ 880.000.-IVA Incluido Línea 5 \$ 1.200.000.-IVA Incluido Línea 6 \$ 3.748.500.-IVA Incluido Línea 7 \$ 580.000.-IVA Incluido Línea 8 \$ 5.100.000.-IVA Incluido Línea 9 \$ 950.000.-IVA Incluido Línea 10 \$ 1.150.000.-IVA Incluido Línea 11 \$ 600.000.-IVA Incluido Línea 12 \$ 890.000.-IVA Incluido Línea 13 \$ 850.000.-IVA Incluido Línea 14 \$ 980.000.-IVA Incluido Línea 15 \$ 225.000.-IVA Incluido Línea 16 \$ 880.000.-IVA Incluido Línea 17 \$ 942.000.-IVA Incluido Línea 18 \$ 1.750.000.-IVA Incluido Línea 19 \$ 4.725.000.-IVA Incluido Línea 20 \$ 1.680.000.-IVA Incluido Línea 21 \$ 1.386.000.-IVA Incluido Línea 22 \$ 200.000.-IVA Incluido Línea 23 \$ 250.000.-IVA Incluido		
Fuente Financiamiento	Área Salud	Ítems Presupuestario	215-29-04-001
Tipo de Adjudicación	Por la totalidad de los productos		



Etapas	La apertura técnica y económica se realizará en una sola etapa que se efectuará a través del sistema Mercado Público.
Computo de los Plazos	Todos los plazos son días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique que los plazos son días hábiles. En caso que un plazo expire en días sábados, domingos o festivos se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.
Comunicación con la Municipalidad	A través del portal Mercado Público, salvo las excepciones señaladas en estas bases.
Soporte de Documentos	Soporte digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por las presentes Bases o por la Ley de Compras y su Reglamento.
Moneda	Pesos Chilenos.
Perfeccionamiento	Orden de Compra

1.3 PLAZO DE ENTREGA

Según oferta adjudicada, **no pudiendo superar los 10 días hábiles** desde recibida la Orden de Compra.

1.4 PERFECCIONAMIENTO

La presente contratación será perfeccionada con la emisión de la Orden de Compra, y una vez emitida el proveedor tiene **24 horas para aceptarla**, transcurrido el plazo indicado sin haberla aceptado se entenderá que desiste de la adjudicación y la municipalidad cancelará la OC y podrá, si lo estima conveniente, readjudicar la licitación.

3.APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Serán declaradas inadmisibles, durante el proceso de evaluación, aquellas ofertas que incurran en las siguientes situaciones:

- a) Omisión de Anexo Económico u Cotización.
- b) Oferta económica que supere el presupuesto disponible.
- c) Ofertas que incumplan los requerimientos estipulados en las especificaciones técnicas.
- d) Plazo de entrega superior a 16 días hábiles o no informa.
- e) Omisión de Ficha Técnica. o descripción de los productos.
- f) No postular por la totalidad de los productos.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se evaluará de acuerdo a la siguiente pauta:

FACTOR		%	SUBFACTOR	%
1.	Evaluación Técnica.	40%	Plazo de entrega	20%
			Garantía	20%
2.	Evaluación Económica.	60%	Precio	60%
TOTAL OFERTA				100 %

Los Componentes señalados precedentemente se evaluarán de la siguiente manera:

4.1 EVALUACIÓN TÉCNICA (40%)

CRITERIOS TÉCNICOS	PUNTAJE
a) Plazo de entrega	20%
b) Garantía	20%
TOTAL OFERTA	40%

a) **Plazo de entrega (20%)**

Días hábiles, desde recibida la Orden de Compra.

Criterio	Asignación de puntaje		Medio de verificación
Plazo de entrega	Entre 1 y 5 días	20%	Información contenida en la postulación
	Entre 6 a 10 días	15%	
	Entre 10 a 15 días	10%	
	Superior a 16 días o no informa	Inadmisible	

b) **Garantía (20%)**

La garantía obliga al adjudicatario a efectuar las prestaciones que se establecen en el artículo 20 de la ley del consumidor, durante el plazo ofertado para la vigencia de la garantía de post venta.

Criterio	Asignación de puntaje		Medio de verificación
Garantía	Igual o superior a 12 meses	20%	Información contenida en la postulación
	Entre 10 a 11 meses	15%	
	Entre 7 a 9 meses	5 %	
	Hasta 6 meses, o no informa	0 %	

4.2 OFERTA ECONÓMICA (60%)

Criterios para la evaluación de la oferta económica y asignación de puntajes:

Criterio	Asignación de puntaje	Medio de verificación
Precio	$X = (\text{Precio Mínimo Ofertado} / \text{Precio Oferta Evaluada}) \times 100 \times 0,60$	Información contenida en el Anexo N°4

5. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de producirse empates entre los oferentes que sean mejor evaluados, se aplicarán, en forma sucesiva, las siguientes reglas de desempate:

1. Primer decimal en el puntaje final (sin aproximaciones).
2. Mayor puntaje de la oferta económica.
3. Mayor puntaje de la oferta técnica.
4. En caso de mantenerse el empate, se preferirá aquel oferente que primero haya ingresado su oferta en el portal, de acuerdo con la información que conste en los respectivos comprobantes de ingreso de oferta.

6. FACULTAD DE READJUDICAR



La Municipalidad podrá readjudicar la Licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- a) No aceptar la orden de compra, dentro de las 24 horas desde su emisión.
- b) Si el Adjudicatario se desiste de su oferta.
- c) Si el Adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado.
- d) Si cualquiera de las personas naturales o jurídicas, en caso de las UTP, es inhábil para contratar con el Estado.

7. EFECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR

MULTAS: El proveedor adjudicado deberá pagar multa por los incumplimientos en que incurra en la entrega de los bienes de acuerdo con lo siguiente:

a. Multa por especificaciones técnicas: 1 UTM por cada producto que no cumpla con las características y/o especificaciones técnicas.

b. Multa por atraso en plazo de entrega: Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de retraso, y se calcularán como un 5% del valor neto del producto solicitado. Aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega adjudicado, con un tope de 3 días hábiles.

Las multas deben ser pagadas en Tesorería Municipal con su respectiva resolución fundada. En ningún caso el contratista podrá descontar las multas del monto facturado, ni emitir nota de crédito por ese concepto.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

8. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO

Detectado el incumplimiento, que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimiento contemplada en las presentes bases:

La unidad técnica notificará por correo electrónico al proveedor y al Departamento de Contratos y Suministros, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan, otorgándole un plazo de **5 días hábiles** para presentar sus descargos por escrito, acompañando los antecedentes que estime necesarios.

Dicha comunicación se entenderá notificada al día hábil siguiente a la fecha de envío. Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la Municipalidad.

Presentados los descargos, la Municipalidad evacuará su resolución dentro de **10 días hábiles**. Dicha resolución deberá ser fundada y expresarse en un acto formal que será notificada mediante envío al correo electrónico del proveedor.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de **5 días hábiles**, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a **30 días hábiles** para resolver el citado recurso.

Incurrirá en responsabilidad civil, conforma a las normas del código civil, el proveedor por incumplimiento o cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contrato.

Las multas deben pagarse directamente en Tesorería Municipal con su respectiva resolución fundada. En ningún caso el contratista podrá descontar las multas del monto facturado, ni emitir nota de crédito por ese concepto.

9. DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

9.1 ENTREGA Y ARMADO DE LOS PRODUCTOS

El adjudicatario será responsable por la entrega y el armado de los productos, asumiendo la responsabilidad de adoptar las medidas de gestión y control de calidad del producto durante la entrega e instalación previa coordinación con el ITS.

10. DEL PAGO

La Municipalidad pagará al proveedor en pesos chilenos, en un solo estado de pago contra la recepción conforme de los productos, otorgada por la UT.



La municipalidad tendrá el plazo de 3 días hábiles para aceptar o rechazar el estado de pago ingresado (en formato papel en la oficina de contratos y suministros o en formato electrónico (XML) a la casilla recepciondte-69255300-4@municipios.moit.cl , y en caso de consultas contactar al email gestionpagooportuno@municipalidadelbosque.cl , en caso de rechazo, el proveedor deberá subsanar lo observado a la mayor brevedad. **Una vez subsanado, o aceptado conforme, el estado de pago por la U.T., el proveedor emitirá la factura.**

La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos:

- a) Factura a nombre de la I. Municipalidad de El Bosque, RUT: 69.255.300-4, domiciliada en Javiera Carrera 736, El Bosque. La factura debe indicar el número de **orden de compra**.
- b) Recepción conforme de la Unidad Técnica.

Desde la recepción, por parte de la Municipalidad de la factura emitida conforme al procedimiento descrito precedentemente, (en formato papel en la oficina de contratos y suministros o en formato electrónico (XML) a la casilla recepciondte-69255300-4@municipios.moit.cl y en caso de consultas contactar al email gestionpagooportuno@municipalidadelbosque.cl

La Municipalidad tendrá el plazo de 8 días corridos para reclamar del contenido de la factura según Artículo 3 número 2 de la Ley N.º 19.983.

La Municipalidad dispondrá de un plazo de hasta 30 días para realizar el pago correspondiente al proveedor, plazo que podrá ampliarse hasta 60 días en caso de encontrarse multas en estado de tramitación.

El pago lo hará La Municipalidad mediante cheque nominativo y/o transferencia bancaria a nombre del proveedor.

10. CESIÓN DE CRÉDITO FACTORING

En caso de celebrar el Adjudicatario un contrato factoring, éste deberá notificar a la Municipalidad dentro de las 48 horas siguientes a su celebración, para efectos del pago oportuno.

Se entenderá notificada la municipalidad, cuando dicha comunicación se efectúe y quede registro con su firma y timbre de dicho acto, copia de esta notificación deberá ser remitida al correo electrónico gestionpagooportuno@municipalidadelbosque.cl

11. DESPACHO

Será a cargo del proveedor una vez adjudicado el Convenio Marco. Despachar en Bodega Municipal Javiera Carrera N°736 comuna de El Bosque, RM de lunes a viernes de 09:00 13:30 hrs fono 228290846. No se reciben productos fuera del horario indicado.

ESPECIFICACIONES TECNICAS ID CONVENIO MARCO 4523233

LINEA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BIEN REQUERIDO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (INDICAR DETALLE DE BIENES Y SERVICIOS)
1	UNIDAD	6	CAJONERA METALICA	- Con ruedas y llave - Medidas: 60*39*50
2	UNIDAD	150	SILLAS PLAGABLES	- ULTRA RESISTENTES COLOR: BLANCAS
3	UNIDAD	2	LIBREROS	- 6 Niveles - 2 Puertas con llave - Medidas: 30x180x60 cm - Color: Caoba - Material: Melamina - Rango de medidas puede variar en tres (3) centímetros .
4	UNIDAD	10	MESAS PLEGABLES	- MEDIDA LARGO: 180 CM - ULTRA RESISTENTES COLOR: BLANCAS
5	UNIDAD	6	BANQUETA SALA DE ESPERA	- Material de la Estructura: Metal de alta resistencia

				- Material de Asiento: lámina de acero cromada, con brazos cromados - Peso Máximo soportado: 150 kg - Medidas: Largo 175 cm, alto Total 77cm, ancho 55cm
6	UNIDAD	21	SILLAS DE ESCRITORIO	- Espuma, asiento/ Espuma de apoyabrazos: Espuma de poliuretano 35 kg/m3 - Receptor base de estrella/ - Pata base de estrella: Acero, - Revestimiento de poliéster en polvo Tejido máximo de peso soportado 110 kg, - Dimensiones: Ancho 70cm, fondo 70cm, alto máximo 123, ancho asiento 50cm, fondo asiento 46 cm.
7	UNIDAD	2	MUEBLE DESPENSERO	- Mueble despensero dos puertas abatibles para guardar insumos de acupuntura. - Medidas 1.82 cm alto ,57 cm ancho,29 cm de profundidad. - 2 Puertas 4 estantes material MDP con llave - Rango de medidas puede variar en tres (3) centímetros .
8	UNIDAD	60	SILLAS PROPILENO	- Silla de visita propileno, - Patas cromadas, - Color arena o gris, - Alta resistencia
9	UNIDAD	10	SILLAS DE VISITA COLOR GRIS Y PATAS METÁLICAS	- Dimensiones: 41.5 cm (ancho) x 55 cm (profundidad) x 81.5 cm (altura) - Color: Gris Asiento acolchado con esponja de alta densidad, - Materiales asiento y respaldo: Estructura de plástico con acabado en electro platinado esponja de alta densidad y tela de malla. - Materiales patas, metal cromado con patines de goma antideslizante
10	UNIDAD	5	Escritorios de metal y melamina blanca	- Medidas: 120 cm x 60 cm x 75cm de altura - Cubierta melamina 24 mm color blanco con orificio pasacables redondo de metal satinado. - Tapacanto Estructura de metal blanco - 4 patines regulables. - Rango de medidas puede variar en tres (3) centímetros .

				
11	UNIDAD	2	Estante Metálico Vitrina	- Material de acero. Dimensiones 185 cm (Alto) x 87 cm (ancho) x 40 cm (profundidad). - 4 puertas con vidrio en ambas puertas superiores - Cantidad de niveles compartimiento: inferior: 2 - Cantidad de niveles compartimiento: inferior: 3 - Bandejas con separación ajustable. - Superficie de bandeja metálica: Acero - Rango de medidas puede variar en tres (3) centímetros .
12	UNIDAD	5	Estante con 4 puertas abatibles	- Material metal. 4 puertas color gris claro. - Alto 185 cm. Ancho 85 cm. Profundidad 40 cm. - Repisas Modulares 4 puertas con chapa y llave (2 copias)
13	UNIDAD	5	Mesas infantiles cuadrada de madera	- Material madera terciada de 18mm de grosor. - Cubierta con enchape en formica en color blanco - Medidas; cuadrada 70cm x 70 cm con altura de 57cm
14	UNIDAD	20	Sillas infantiles de madera	- Material madera terciada de 18mm de grosor - Cubierta con enchape en formica en color blanco - Medidas; altura asiento 31 cm, altura total 52 cm
15	UNIDAD	5	Pizarras magnéticas para pared	- Pizarra blanca con marco de aluminio - Medidas 90x120. Sistema magnético
16	UNIDAD	4	Escritorio con Cajonera	- Medidas 120X60X25CM (Medidas aprox.) - Cubierta MDF 25mm Laminada en formalita TC 2mm - Color: Cereza - Melamina de 18mm - Cajonera anclada 3, Tirador Venecia 128mm cerradura satinada patín atornillable
17	UNIDAD	6	Mesas de Casino Comedor	- Medidas: 150x75x75 cm - Estructura de tubos de acero - Cubierta enchapada en formalita 18 mm, fácil de limpiar. Tapa canto PVC
18	UNIDAD	7	Cajoneras con ruedas.	- Cajonera con 3 cajones 42X50X62 cm aprox. - Con cubierta MDF 25 mm laminada en formalita. - Color Cereza.

				- Estructura en Melamina de 18mm. Tirador tipo Venecia 128 mm Cerradura niquelada. - Mueble con Ruedas
19	UNIDAD	63	Sillas plástica azul para Casino	- Material: Metal y Polipropileno - Resistencia: 120 Kg. - Apilable: Hasta 15 unidades aprox. - Medidas aproximadas: Ancho: 54 cm Altura: 79 cm Profundidad: 42 cm Altura asiento: 38 cm
20	UNIDAD	4	Locker Metálico 4 Cuerpos 16 Puertas.	- Medidas: Altura 170 X Ancho 110 X Profundidad 45 cm. - Material: Acero laminado en frío de grueso calibre. - Pintura Electroestática. - Cerrojo para candado. - Ventilación en puertas que permita circulación de aire. - Color: Gris clásico
21	UNIDAD	10	Locker Metálico X 2 Compartimientos	- Metálico de 2 puertas: Modelo 100-2 - Medidas Aprox.: Altura 170 * Ancho 29 * Profundidad 45 CM. - Material: Acero laminado en frío de grueso calibre - DESCRIPCIÓN: Pretratamiento: Lavado con agua, lavado químico. - Color por defecto: Gris clásico
22	UNIDAD	1	Mesa Reunión Rectangular	- Medidas: 80X80X75 - Cubierta de Melamina color cerezo. - Base Madera rectangular - Rango de medidas puede variar en tres (3) centímetros .
23	UNIDAD	1	Mesa Reunión Rectangular	- Medidas: 80X120X75 - Cubierta de Melamina color cerezo. - Base Madera rectangular - Rango de medidas puede variar en tres (3) centímetros .